



Carta al Pueblo de Puerto Rico

del

Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico

El Colegio de Nutricionistas y Dietistas ha estado presente en la salud nutricional del pueblo puertorriqueño por los pasados 50 años, Siempre interesados en proteger la salud de nuestra gente.

PREOCUPADOS Y EN ALERTA por las implicaciones de la Ley 102-2025 conocida como la Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Profesionales en Puerto Rico, escribimos el presente comunicado a ustedes y a la Gobernadora para juntos poder revisar y mejorar esta ley en beneficio del pueblo y protegiendo a los profesionales que ejercemos esta profesión.

La preparación académica que se ofrece en Puerto Rico para los/las nutricionistas-dietistas es de alta calidad. La misma cumple con exigentes estándares de estudio y conocimiento que son evaluados por diversas agencias acreditadoras estatales y federales. La formación académica de un nutricionista-dietista toma aproximadamente 6 a 7 años donde se incluyen todas las pautas de aprendizaje requeridas, experiencias prácticas, internados y posgrado. Estos expertos en el campo de la nutrición cuentan con cursos intensivos que permiten el mejor desarrollo de criterios y juicios clínicos al momento de realizar las asesorías e intervenciones médico-nutricionales y otros.

Puerto Rico cuenta con aproximadamente 1,200 nutricionistas-dietistas activos, trabajando en diferentes programas y áreas de peritaje. Entre éstos, se encuentran los: programas de Asistencia nutricional (Head Start, WIC, Programa Educación Nutrición como PEAN-EFNP, Extensión Agrícola, Autoridad Escolar (Comedores Escolares), PAN (Programa de Asistencia Nutricional), Oficina de Asuntos de la Vejez) y otros. También, los nutricionistas dietistas licenciados ejercen en: oficinas privadas y hospitales, docencia, farmacéuticas, administración de servicios de alimentos, comunidades especiales, nutrición deportiva, investigación entre otros.

En todos estos escenarios son muchas las funciones que se realizan. Los nutricionistas-dietistas se enfocan no tan solo en los procesos clínicos si no también en los procesos educativos que conducen a la modificación de la conducta alimentaria, para mejorar la salud integral del cliente.

La finalidad de nuestras intervenciones es mejorar el estado nutricional y la salud del Pueblo Puertorriqueño.

Recientemente la Honorable Gobernadora firmó la Ley 102-2025 conocida como la Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Profesionales en Puerto Rico.

Esta Ley fue aprobada en la Legislatura **sin invitar a vistas públicas y darle la oportunidad a los profesionales y ocupaciones involucradas de expresar sus preocupaciones y**



recomendaciones sobre el proyecto ante la consideración del cuerpo legislativo. El Colegio de Nutricionistas y Dietistas **NO** fue invitado a participar y **NO** autorizó a ninguna persona a hablar en representación de los profesionales licenciados en nutrición y dietética.

Siendo la intención de esta ley que se les permita a otros profesionales del exterior o de otros territorios a trabajar en PR, el Colegio de Nutricionistas y Dietistas, como cuerpo de que agrupa los profesionales en este campo (Cobijados bajo la ley 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada) nos preocupa lo siguiente, entre otros:

1 La falta de rigurosidad en la evaluación de los solicitantes tanto en dominio de contenido y preparación, como que las Juntas Examinadoras no tienen ni el personal ni el presupuesto adecuado para estas nuevas encomiendas.

2 Que vengan solicitantes a Puerto Rico y se les permita trabajar otorgándoles una licencia provisional sin que previamente se hayan evaluado detalladamente sus credenciales cuando a la inversa, para los profesionales salubristas de Puerto Rico no se otorga ninguna reciprocidad en estos territorios.

3 Que los trabajadores locales cualificados con sus credenciales para trabajar en Puerto Rico sean desplazados.

4 Que se afecte la calidad de los servicios y esto ponga en riesgo la salud del pueblo puertorriqueño.

La salud nutricional es un asunto muy serio, es la base de la salud de las personas y no se debe dejar en manos de profesionales del exterior que no tengan el conocimiento y preparación rigurosa que tiene los profesionales acreditados de Puerto Rico.

En el Colegio de Nutricionistas y Dietistas **NO apoyamos la Ley 102-2025 conforme fue redactada y aprobada.** **Estamos** disponibles para discutir el impacto de esta ley y buscar vías para mejorar y garantizar que el servicio que le damos al pueblo sea el de la más alta calidad.

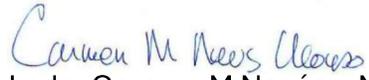
A través de esta comunicación se exhorta al pueblo puertorriqueño a que sean y actúen de forma precavida. Exijan a sus profesionales de nutrición y dietética la evidencia de la **Colegiación (conferida por el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico) y Licencia que otorga el Departamento de Salud de Puerto Rico** antes de recibir asesoría en nutrición. **En la práctica privada, exijan,** además, la estampilla que garantiza y prueba que es un profesional bonafide del campo de la nutrición.

Estamos a la disposición de la Honorable Gobernadora y de los Legisladores para exponer nuestras recomendaciones y realizar aquellas enmiendas a la Ley que garanticen un servicio de excelencia al pueblo de Puerto Rico.



Nos sentimos muy orgullosos de nuestros profesionales y deseamos proteger a nuestra comunidad.

Somos el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: La Autoridad en Nutrición del País y trabajamos para los nuestros.

A handwritten signature in blue ink that reads 'Carmen M. Nevárez'.

Lcda. Carmen M Nevárez MHSN, IOC Sport Nut Dipl, ISAK3
Presidenta Colegio Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
2024-2025

Carta aprobada por la Junta de Gobierno 2024-2025, del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico

17/septiembre/2025